Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

1669

Cartas de mill y dozientos y noventa reales
vellon que se libran por los mismos que se
le deuen los mill y dozientos y noventa reales
de su salario de [illegible] de Cartas de [illegible] y medio
que a corrido de su segunda mitad del
[illegible] de mill seiscientos y setenta y [illegible]
San Juan de Junio de este presente de setenta y
nueve y los seiscientos reales del [illegible]
comun de la dicha secretaria [illegible]
forme de Contador y la facultad que [illegible]
[illegible] despache [illegible]
gallego depositario de propios

El [illegible] Contador [illegible] forme lo que [illegible]
[illegible] salario [illegible]
con el [illegible] formen despache la libranza
en propios [illegible] gallego
depositario de ellos

Que se escriua [illegible] Ayuntamiento [illegible]
de [illegible] formado de [illegible] forma del
[illegible] señora [illegible]
[illegible] de mill seiscientos y setenta
[illegible] sellado [illegible]
dado de Juan [illegible]
de los [illegible] en fauor de fernando [illegible]
[illegible] sanchez [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]do sanchez